

# EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

US \$ 0,30

30 de noviembre del 2007

2 secciones • 24 páginas

[www.telegrafo.com.ec](http://www.telegrafo.com.ec)

• Edición No. 44.791

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA IROTOP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía IROTOP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 3 de febrero de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-G-LJ-0001168 el 17 de febrero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 2003.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía IROTOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Manta, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de septiembre de 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-DIC-0007733 de 22 de noviembre de 2007.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Juan Carlos Calero Velasco, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-DIC-0007733 de 22 de noviembre de 2007, aprobó el cambio de domicilio de la compañía IROTOP S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Manta, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía IROTOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Manta, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Manta, Provincia de Manabí. Su nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 22 de noviembre de 2007

Ab. Juan Trujillo Espinel  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Nov. 28-29-30



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

US \$ 0,30

JUEVES

29 de noviembre del 2007

2 secciones • 24 páginas

www.telegrafo.com.ec

• Edición No. 44.790

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

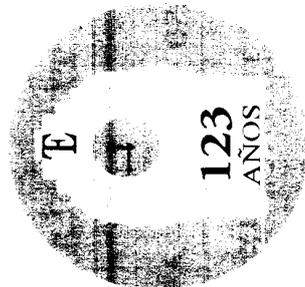
### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA IROTOP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía IROTOP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 3 de febrero de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-G-LJ-0001168 el 17 de febrero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 2003.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía IROTOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Manta, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de septiembre de 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-DIC-0007733 de 22 de noviembre de 2007.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Juan Carlos Calero Velasco, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-DIC-0007733 de 22 de noviembre de 2007, aprobó el cambio de domicilio de la compañía IROTOP S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Manta, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía IROTOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Manta, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Manta, Provincia de Manabí. Su nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 22 de noviembre de 2007

Ab. Juan Trujillo Espinel  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

Nov. 28-29-30



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

US \$ 0,30

28 de noviembre del 2007

• Edición No. 44.789

www.telegrafo.com.ec

2 secciones • 24 páginas

74 30483

27 DEC 14 PM 2:10

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA IROTOP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía IROTOP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 3 de febrero de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-G-IJ-0001168 el 17 de febrero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 2003.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía IROTOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Manta, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de septiembre de 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-DIC-0007733 de 22 de noviembre de 2007.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Juan Carlos Calero Velasco, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-DIC-0007733 de 22 de noviembre de 2007, aprobó el cambio de domicilio de la compañía IROTOP S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Manta, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía IROTOP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Manta, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será el cantón Manta, Provincia de Manabí. Su nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 22 de noviembre de 2007

Ab. Juan Trujillo Espinel  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

Nov. 28-29-30

